



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 18 de Noviembre del 2003.

P.O. N° 138

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO** Gubernamental que reforma varios artículos del Decreto Gubernamental de fecha cinco de abril de 1999..... 2
- ACUERDO** Gubernamental de esta fecha que adiciona y reforma diversos artículos del Acuerdo Gubernamental de fecha trece de enero del presente año..... 4
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, Titular de la Notaría Pública número 9, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tam., licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza al Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, para que actué como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría..... 6
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación preescolar que imparte el jardín de niños particular **COLEGIO DUMONT**, con alumnado mixto y turno matutino, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. (ANEXO)
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se otorga autorización a los estudios de educación primaria que imparte la escuela primaria particular **COLEGIO DUMONT**, con alumnado mixto y turno matutino, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. (ANEXO)

### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** al C. Armando Falconi Maza. (1ª. Publicación)..... 7

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

- CONVOCATORIA** Pública Estatal **No. 015** correspondiente a Rehabilitación de colector en la brecha 115, en Río Bravo, Tamaulipas..... 8
- CONVOCATORIA** Pública Estatal **No. 016** correspondiente a Mejoramiento del edificio de la policía ministerial (2a. etapa), comandancia y agencia del ministerio público conciliador, en Cd. Victoria, Tam..... 9
- CONVOCATORIA** Pública Federal **No. 018** correspondiente a: Modernización de la carretera ruta 97 San Fernando-Reynosa del tramo entronque Tejón-Reynosa (Segunda Etapa), subtramo del Km 0+000 al Km 79+500 en los Municipios de San Fernando, Méndez y Reynosa, en Tamaulipas..... 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 4°, 10, 30 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que mediante Decreto Gubernamental del día 5 de abril del año de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 43, de fecha 29 de mayo de ese mismo año, reformado a través de los Decretos Gubernamentales publicados en el Periódico Oficial del Estado números 117 y 133, de fechas 27 de septiembre de 2001 y 5 de noviembre de 2002, respectivamente, se creó el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado "Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes", dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes corresponden al Ejecutivo Estatal.

**SEGUNDO:** Que el "Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes", es una entidad de la Administración Pública del Estado, que cuenta, en su estructura organizacional, con una Junta Directiva como autoridad suprema, con atribuciones específicas, todas de suma responsabilidad, como son, entre otras, aprobar el proyecto de presupuesto general, ser el órgano de consulta y de apoyo de la Dirección General en cuestiones que atañen al Instituto, y promover el otorgamiento de recursos para la realización de proyectos artísticos y culturales que corresponden al logro de sus objetivos.

**TERCERO:** Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, en la constante búsqueda por hacer más eficiente el trabajo de los servidores públicos, se ha propuesto fortalecer los organismos públicos descentralizados, para que, con base en ello, logren alcanzar sus objetivos de una manera pronta, mediante acciones de interés general y beneficio colectivo; y con el propósito de integrar un programa general de promoción y conocimiento de la biodiversidad y desarrollo de las ciencias naturales en el Estado, resulta conveniente reformar el artículo segundo transitorio del Decreto Gubernamental por el que se creó el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, para que el Planetario, Concha Acústica y la Plaza de las Américas, sean parte integrante de un nuevo organismo público descentralizado denominado "Museo de Historia Natural TAMux".

**CUARTO:** Que es deber ineludible de la actual Administración eficientar las funciones de éstos, por lo que es necesario incluir al Director General del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes como Secretario Técnico de la Junta Directiva del organismo, con derecho a voz, pero sin voto; además de estructurar adecuadamente la integración del Consejo Consultivo para la Cultura y las Artes, con la finalidad de hacer más eficaz el funcionamiento de éste.

Por lo anterior expuesto y sobre la base del interés público, he tenido a bien, expedir el siguiente:

**DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 5°, 6°, 10 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO GUBERNAMENTAL DEL DIA 5 DE ABRIL DEL AÑO DE 1999, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 43, DE FECHA 29 DE MAYO DEL MISMO AÑO, REFORMADO A TRAVES DE LOS DECRETOS GUBERNAMENTALES PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMEROS 117 Y 133, DE FECHAS 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y 5 DE NOVIEMBRE DE 2002, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADO "INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES".**

**ARTICULO UNICO:** Se reforman los artículos 5°, 6°, 10 y Segundo Transitorio del Decreto Gubernamental del día 5 de abril del año de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 43, de fecha 29 de mayo del mismo año, reformado a través de los Decretos Gubernamentales publicados en el Periódico Oficial del Estado números 117 y 133, de fechas 27

de septiembre de 2001 y 5 de noviembre de 2002, respectivamente, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes", para quedar como sigue:

**ARTICULO 5°.-** La...

- a) Un...
- b) Un Secretario Técnico, que será el Director General del Instituto;
- c) Seis...

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.-...

Cada titular, con excepción del Secretario Técnico, nombrará un suplente, quien actuará en las ausencias temporales de aquél.

Los cargos de los miembros que integran la Junta Directiva serán honoríficos por lo que no recibirán retribución alguna.

**ARTICULO 6°.-** La Junta Directiva sesionará por lo menos tres veces al año a convocatoria del Presidente. Podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando el interés del Instituto lo requiera. Para la validez de sus sesiones será necesaria la asistencia de la mayoría de sus integrantes, y las decisiones serán tomadas por mayoría de votos, contando el Presidente con voto de calidad en caso de empate.

A las sesiones de la Junta Directiva asistirán con voz, pero sin voto, el Comisario y el Director General del Instituto, este último fungirá como Secretario Técnico.

**ARTICULO 10.-** El Consejo Consultivo se integrará de la siguiente forma:

- I.- Un Presidente que será el Secretario de Educación, Cultura y Deporte o la persona que éste designe;
- II.- Un Secretario que será el Director General del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes;
- III.- Un Representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;
- IV.- Un representante del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Tamaulipas;
- V.- Un Representante de la Universidad Autónoma de Tamaulipas;
- VI.- El Rector del Colegio de Tamaulipas.
- VII.- El Director del Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas;
- VIII.- Un Representante de los empresarios de la entidad, a invitación del Presidente del Consejo; y
- IX.- Un representante de la Sociedad Civil, a invitación del Presidente del Consejo;

Los cargos tendrán carácter honorífico.

**ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO.-** Para los efectos del presente Decreto, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes establecerá y coordinará las políticas, relacionadas con sus fines, del organismo público descentralizado Centro Cultural Tamaulipas, creado por Decreto Gubernamental de fecha 22 de septiembre de 1986, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 81, del día 8 de octubre del mismo año, conservando éste su carácter de descentralizado; así mismo, se integra al Instituto la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres, creada por Acuerdo Gubernamental de fecha 25 de octubre de 1993, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 86, del día 27 del mismo mes y año.

## TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XLVI, de la Constitución Política local y 41, fracciones I y III, del Código Fiscal del Estado y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Por Acuerdo Gubernamental de fecha trece de enero del presente año, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 14 del día treinta del mismo mes y año, el Ejecutivo Estatal estableció diversos subsidios y estímulos fiscales para el ejercicio fiscal del año 2003, con el propósito de alentar el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones estatales.

**SEGUNDO:** Que en el Acuerdo en mención, se conceden diversos subsidios fiscales respecto al pago de Impuestos Sobre Nóminas al sector empresarial, estableciéndose los supuestos y requisitos necesarios para acceder a ellos, lo cual ha dado como resultado un incremento considerable en el número de contribuyentes que han regularizado su situación fiscal.

**TERCERO:** Que mi administración, conciente de la necesidad de crear un ambiente de desarrollo económico dinámico que genere oportunidades para la ciudadanía tamaulipeca, y aprovechando los recursos y talentos de sus habitantes, estima justificado capitalizar las oportunidades de los mercados a través del fortalecimiento de las empresas, mediante el otorgamiento de mayores beneficios en materia fiscal.

**CUARTO:** Que a fin de lograr los objetivos planteados, resulta conveniente conceder beneficios adicionales, ampliando los supuestos en que es posible acceder a los estímulos y subsidios de referencia.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** Se adicionan los artículos Décimo Octavo Bis I, Décimo Octavo Bis II, Décimo Octavo Bis III; se reforma el artículo Vigésimo Primero, del Acuerdo Gubernamental de fecha trece de enero del presente año, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 14, del día treinta del mismo mes y año, para quedar como sigue:

**ARTICULO DECIMO OCTAVO BIS I.-** Se otorga el subsidio del 100% (cien por ciento) sobre el pago del Impuesto sobre Nominas, durante dos años de operación y 50% (cincuenta por ciento) por los dos años subsecuentes, a las empresas que se instalen o que amplíen su número de empleos durante el año 2003; dicho subsidio se otorgará siempre y cuando se reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que se generen 200 (doscientos) o más nuevos empleos permanentes adicionales a la actual planta de trabajo, durante el año de operación previo a la solicitud del subsidio;
- b) Que se generen 150 (ciento cincuenta) o más nuevos empleos permanentes adicionales a la actual planta de trabajo, durante el segundo año de operación, o bien, en el segundo año posterior al que se solicita el subsidio, en caso de empresas ya instaladas;
- c) Que manifiesten interés en desarrollar proveedores de la entidad o de la región.
- d) Presentar aviso a la Secretaría de Finanzas sobre el aprovechamiento del subsidio en cuestión, el cual deberá contener además de los requisitos que establece la legislación fiscal aplicable, el periodo dentro del cual se hará efectivo;
- e) En la declaración de pago SF-002 se deberá consignar el impuesto total y en el renglón de otros conceptos (letra L) se especificará el importe del subsidio, finalmente en el renglón de total a pagar (letra N) anotará el importe neto a pagar.
- f) Efectuar el trámite durante el ejercicio 2003.

Para comprobar que las empresas que soliciten el subsidio antes mencionado, cumplen con los requisitos, deberán presentar, cuando se les requieran, copias de las liquidaciones de pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, con las que se demuestre el incremento de empleos, respecto a la fecha de inicio o ampliación.

En el supuesto de que, por causas de fuerza mayor, la empresa deba disminuir los empleos por debajo del límite establecido, deberá dar aviso a la Secretaría de Finanzas, a fin de que se determine el periodo durante el cual podrá aplicarse el subsidio a que se refiere éste artículo.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO BIS II.-** Se otorga subsidio del 100% (cien por ciento) sobre el pago del Impuesto Sobre Nómina, durante cuatro años de operación, a:

**A.** Las empresas del ramo Automotriz-Auto Partes, Electro-Electrónica, Petroquímica, Metal Mecánica, Plásticos, Papel, Hule, Telecomunicaciones, Software y Médica, que se instalen en los parques o complejos industriales en el Estado que cuenten con:

- 1) Una inversión mínima de doscientos cincuenta millones de pesos
- 2) Vialidades pavimentadas y banquetas;
- 3) Alumbrado e instalaciones eléctricas;
- 4) instalación Hidráulica;
- 5) Agua potable;
- 6) Drenaje sanitario y pluvial;
- 7) Planta de tratamiento;
- 8) Subestación eléctrica;
- 9) Instalación de Gas Natural;
- 10) Transporte urbano para servicio del parque;
- 11) Areas verdes
- 12) Servicio de recolección de basura;

**B.** Las empresas que inviertan en los años 2003 y 2004 un mínimo de dos mil millones de pesos en infraestructura, maquinaria y equipo, edificios, terrenos, entrenamiento y capacitación, tecnología, nuevos procesos productivos y desarrollo de nuevos proveedores.

Las empresas que soliciten los subsidios mencionados en este artículo deberán, además:

- a) Presentar aviso a la Secretaría de Finanzas sobre el aprovechamiento del subsidio en cuestión, el cual deberá contener, además de los requisitos que establece la legislación fiscal aplicable, el periodo dentro del cual se hará efectivo;
- b) En la declaración de pago SF-002 se deberá consignar el impuesto total y en el renglón de otros conceptos (letra I) se especificará el importe del subsidio, finalmente en el renglón de total a pagar (letra N) anotará el importe neto a pagar.
- c) Efectuar el trámite durante el ejercicio 2003.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO BIS III.-** Se otorga subsidio del 100% (cien por ciento) sobre el pago del Impuesto Sobre Nóminas durante dos años de operación a las empresas ya instaladas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que cuenten con un mínimo de 1,200 (mil doscientos) empleos permanentes;
- b) Que aumenten en un 2.5% (dos punto cinco por ciento) el número de empleos permanentes durante los dos años que dura el subsidio;
- c) Tener un mínimo de 6 (seis) años establecidas en el Estado de Tamaulipas;
- d) Que manifiesten interés en desarrollar proveedores de la entidad o de la región.
- e) Presentar aviso a la Secretaría de Finanzas sobre el aprovechamiento del subsidio en cuestión, el cual deberá contener, además de los requisitos que establece la legislación fiscal aplicable, el periodo dentro del cual se hará efectivo;
- f) En la declaración de pago SF-002 se deberá consignar el impuesto total y en el renglón de otros conceptos (letra I) se especificará el importe del subsidio, finalmente en el renglón de total a pagar (letra N) anotará el importe neto a pagar.
- g) Efectuar al trámite durante el ejercicio 2003.

Para comprobar que las empresas que soliciten el subsidio antes mencionado, cumplen con los requisitos, deberán presentar, cuando se requieran, copias de las liquidaciones de pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, con las que se demuestre el incremento de empleos, respecto a la fecha de inicio o ampliación.

En el supuesto que, por causas de fuerza mayor, la empresa deba disminuir los empleos por debajo del límite establecido, deberá avisar a la Secretaría de Finanzas, a fin de que se determine el periodo durante el cual podrá aplicarse el subsidio a que se refiere éste artículo.

**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-** Para gozar de los beneficios previstos por los artículos Décimo Octavo, Décimo Octavo Bis I, Décimo Octavo Bis II, Décimo Octavo Bis III, Décimo Noveno y Vigésimo, del presente Acuerdo, la empresa solicitante deberá obtener la opinión favorable del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su firma.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil tres.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil tres.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, Notario Público número 9, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de diciembre de 1950 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, Fíat de Notario Público número 9 para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 115 (ciento quince), a fojas 19 (diecinueve) frente, de fecha 23 de diciembre del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 27 de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, en su carácter de Notario Público número 9, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE.**

**TERCERO:-** Que asimismo solicita se autorice al Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, para que actué como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 07 de noviembre de 1979, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 523 (quinientos veintitrés), a fojas 133 (ciento treinta y tres) frente, de fecha 19 de febrero de 1980.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JUAN GUERRERO VILLARREAL**, Titular de la Notaría Pública número 9, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, a partir de la presente fecha.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública número 9, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JUAN GUERRERO VILLARREAL** y **SALVADOR GUERRERO ZORRILLA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

**C. ARMANDO FALCONI MAZA**  
**CALLE FRANCISCO JAVIER MINA # 108 D**  
**COL.TOLTECA**  
**CD. TAMPICO, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Práxedes Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezaran a contar al día siguiente de la última publicación del presente edicto en el periódico oficial de las nueve a las dieciocho horas, a una Audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, consistentes en violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el Artículo 81 del cuerpo legal en cita, derivado de que omitió presentar en su oportunidad su Declaración de Situación Patrimonial final, anexando al presente copia fotostática del oficio número DRSP/471/03 de fecha 15 de Agosto del año en curso, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial nos hizo del conocimiento, **quedando a su disposición el procedimiento administrativo al rubro identificado para cualquier consulta.**

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.-** Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
SECRETARIA PARTICULAR  
Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 015**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de REHABILITACION DE COLECTOR EN LA BRECHA 115, EN RIO BRAVO, TAM., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-024-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	24/11/2003	24/11/2003 11:00 horas	19/11/2003 12:00 horas	01/12/2003 10:00 horas	03/12/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Rehabilitación de colector en la brecha 115			12/12/2003	12/05/2004	\$ 7'500,000.00

- \* Ubicación de la obra: Río Bravo, Tam.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; Tel. 01 (834) 314-7395, Ext. 114.
- \* La procedencia de los recursos es: Local.
- \* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria - Soto la Marina km 5.6, C.P. 87130, Cd. Victoria, Tamaulipas.
- \* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Río Bravo, Tam.
- \* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- \* La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 30%.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- \* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.



- \* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- \* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- \* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario
- \* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 14 de noviembre de 2003.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.- Rúbrica.**

**SECRETARIA PARTICULAR**  
**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria: 016**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA POLICIA MINISTERIAL (2ª. ETAPA), COMANDANCIA Y AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO CONCILIADOR, EN CD. VICTORIA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-025-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	26/11/2003	26/11/2003 12:00 horas	25/11/2003 12:00 horas	02/12/2003 13:00 horas	04/12/2003 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Mejoramiento del edificio de la policía ministerial (2ª. Etapa)			17/12/2003	17/04/2004	\$ 2'500,000.00

- \* Ubicación de la obra: Cd. Victoria, Tam.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; Tel. 01 (834) 314-7395, Ext. 114.
- \* La procedencia de los recursos es: Local.
- \* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- \* La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección de Construcción de la SEDUE, en Torre Gubernamental 2º piso, ubicada en Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Cd.Victoria, Tamaulipas.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- \* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- \* La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 30%.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- \* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- \* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- \* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- \* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario.
- \* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas, 18 de noviembre de 2003.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica

#### SECRETARIA PARTICULAR

#### Convocatoria: 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Modernización de la carretera ruta 97 San Fernando-Reynosa del tramo entronque Tejón-Reynosa (Segunda Etapa), subtramo del Km 0+000 al Km 79+500 en los Municipios de San Fernando, Méndez y Reynosa, en Tamaulipas de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-046-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	25/11/2003	25/11/2003 16:00 horas	24/11/2003 10:00 horas	01/12/2003 16:00 horas	04/12/2003 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de la carretera ruta 97 del tramo entronque Tejón-Reynosa (Segunda Etapa)			15/12/2003	260	\$ 125'000,000.00

- \* Ubicación de la obra: San Fernando, Méndez y Reynosa, Tam.
- \* Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 314-73-95, Ext. 114, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- \* La visita a el lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Reynosa, Tam.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- \* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- \* La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- \* Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- \* Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la ultima declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- \* Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos

notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- \* Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- \* Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- \* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- \* Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo tanto los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en esa situación.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2003.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 18 de Noviembre del 2003.

NÚMERO 138

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 639/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega, apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los CC. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL Y SANTA DE LA ROSA NAVA, consistentes en:

LOTES 88, 89, 101 Y 102 DE LA MANZANA 4, CALLE MATAMOROS NÚMERO 1805, COLONIA EL MUNDO EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, PROPIEDAD DEL ING. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL, con una superficie de 1156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 34.00 metros con Avenida Sal Luis; AL SUR, en 34.00 metros con Avenida Matamoros; AL ESTE, en 34.00 metros con lotes número 90 y 103 y AL OESTE, 34.00 metros con lotes número 87 y 100.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 23544, Legajo 471, de fecha 14 de Noviembre de 1988, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS.- Lote de Terreno intermedio con construcción de cobertizo para taller de paileria con construcción de oficina con baño y bodegas para materiales e insumos, de un solo nivel, edad de la construcción doce años aproximadamente, vida útil remanente: 48 años aproximadamente en tipo 1 y 2, y 38 años aproximadamente en tipo 3, conservación regular, al cual se le asignó un valor pericial de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Fracción del predio rústico denominado EL FORTIN, perteneciente a la Hacienda DE LAJA en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz, propiedad de RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL, ubicado al Noreste de Tempoal, aproximadamente 6.2 Km. al NE de la carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 por camino a Tantoyuca-Tantima por carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 se toma a la izquierda rumbo a Tantima 6.2 Km., llegándose a la colindancia oeste de dicho predio, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1087.25 metros con terreno propiedad el señor Renaud Castro, AL SUR, en 1,170.99 metros con terreno propiedad del señor Reynaldo León, AL ESTE, en 383.48 metros con el camino

nacional Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE en 587.60 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 587, a fojas 2398 a 2407 del Tomo X de la Primera Sección de fecha 13 de Octubre de 1979, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico denominado EL FORTIN y perteneciente a la hacienda de la LAJA, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, ubicación del predio: KM 6.8 aproximado, carretera Tempoal-Tantoyuca, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 625.83 metros con terreno propiedad del señor Gregorio Argüelles, AL SUR, en 1086.25 metros con terreno propiedad del señor Renaud Castro, AL ESTE, en 930.87 metros con el camino Nacional-Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 787.61 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público en forma definitiva bajo el Número 503 a fojas 2119 a 2124 del Tomo XI de la Primera Sección fecha 10 de noviembre de 1977, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, los Edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado de Tantoyuca, Veracruz y la Oficina Fiscal de aquella ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, deberán ser en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLOFO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3516.-Noviembre 6, 12 y 18.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 556/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Higinio Azua Calderón en su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, S.A., en contra de SOTERO ENRIQUE SOLIS Y OTROS.

1.- Terreno y construcción, ubicado en calle Libertad esquina con calle Nicolás Bravo de la Colonia Anahuac, Tuxpam, Veracruz, Tamaulipas, propiedad de Genorimo Solís Resendiz.- Clasificación de Zona: Habitacional en Segundo Orden, servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y calle de terracería, índice de saturación en la zona 75%, población normal. TERRENO.- Tramo de calle transversales limítrofes y orientación, medidas y colindancias según las escrituras del predio: AL NORTE en 23.15 m., con José Luis Gutiérrez Cruz, AL SUR: en 23.39 m., con calle Nicolás Bravo, AL ESTE: en 6.00 m., con calle deportivo, AL OESTE: en 8.92 con calle Libertad, sup. total 173.59 M2, datos del Registro Público de la Propiedad Acta No. 310, a fojas 1293- 1296, Tomo IV, Sección I, Tuxpam, Ver., de fecha 19 de marzo de 1976.- Uso actual: casa habitación de segundo orden, construcciones de mampostería de dos niveles que constan de 1.- Área habitable. 2.- Local comercial. 3.- Terraza.- Calidad de la construcción moderna-mediana, número de niveles dos, edad aproximada de la construcción de diez a veinte años, vida útil remanente más de 40 años, calidad del proyecto funcional, estado de conservación regular, unidades rentables una sola. OBRA NEGRA O GRUESA cimentación zapata de concreto armado. Estructura castillos y cadenas de concreto armado, muros de block de 15 cm., de espesor, entresijos losa de concreto armado, techos losa aligerada de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, bardas de block. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES: aplanados mortero cemento-arena, plafones mortero cemento-arena, lambrines azulejo en baño, pisos mosaico de pasta, escaleras rampa de concreto armado, pintura vinílica y esmalte. CARPINTERIA puertas de madera de pino y cedro. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios de color, INTALACIONES ELÉCTRICAS ocultas en poliducto. HERRERIA ventanas de aluminio natural y G-2 con protección y puerta de herrería. VIDRIERIA semidobles de 3 mm., CERRAJERÍA marca comercial, FACHADA aplanada y pintada.- Valor comercial que presenta en números redondos a la fecha en que se suscribe \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado de Tuxpam, Veracruz y la Oficina Fiscal de esa ciudad. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de octubre del 2003.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3517.-Noviembre 6, 12 y 18.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta y uno de octubre en curso, pronunciado en el Expediente Número 57/2002, relativo al Juicio de Desahucio, promovido por GRISELDA ARGÜELLES RODRÍGUEZ, en contra de MIRIAM G. HINOJOSA ALMANZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguientes bien mueble consistente en:

VEHÍCULO MARCA FORD, COUGAR, COLOR GRIS CELESTE, DOS PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN WZU-7597, NÚMERO DE SERIE 1MEPM60441LH611422.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en la localidad, se expide el presente Edicto de remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien mueble embargado; SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de noviembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3519.-Noviembre 11 y 18.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil tres, dictado dentro del Juicio Hipotecario No. 847/999, promovido por ROSA SILVIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO, SABINA MALDONADO MEDELLIN y GLORIA MEDELLIN MORENO VIUDA DE MALDONADO, el Titular de este Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

A).- Predio agrícola de riego ubicado entre las brechas E-123 y E-124 con N-20+100, a N-20+200, dentro del área considerada de riego del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.00 m., con N-20+200 mts., AL SUR 1000.00 m., con N-20+100 mts., y propiedad de los señores Pinal, AL ORIENTE 100.00 m., brecha E-124, AL PONIENTE 100.00 m., brecha E-123 con una superficie total de 100,000.00 M2 =10-00-00 ha.- B).- Predio agrícola de riego ubicado entre las brechas E-123 y E-124 con N-20+200 y N-20+300, dentro del área considerada de riego del municipio Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.00 m., con N-20+300, AL SUR 1000.00 m., con N-20+200, AL ORIENTE 100.00 m., brecha E-124, AL PONIENTE 100.00 m., brecha E-123, con un área total de 100,000.00 M2 =10-00-00 ha.- C).- Predio agrícola de riego ubicado entre las brechas E-123 y E-124 con N-8+400, a N-8+600, dentro del área considerada de riego del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.00 m., con N-20+300 mts., nte., AL SUR 1000.00 m., con N-20+200 mts., nte., AL ORIENTE 200.00 m., brecha E-124, AL PONIENTE 200.00 brecha E-123, con una superficie total de 200,000.00 M2 =20-00-00 ha.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en Estrados del Juzgado, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, los cuales ascienden a la cantidad de A).- 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); B).- 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); C).- 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del 2003.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3520.-Noviembre 11 y 18.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por diligencia de fecha veintisiete (27) de octubre del año en curso dictado dentro del Expediente Número 331/1997, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANPAIS S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE representada por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar en contra del señor BENJAMIN PRIETO TREVIÑO Y CAFÉ RICO, S.A. DE C.V., se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento:- el bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en:

C).- Terreno urbano y construcciones en el edificadas, ubicado en la calle Álamo, esquina con calle Ébano en el Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, con una superficie de 627.00 M2., seiscientos veintisiete metros cuadrados.- con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 19.00

metros con lote número 79, AL SUR en 19.00 metros con calle Ébano, AL ESTE en 33.00 metros con lote 81 y AL OESTE en 33.00 metros con calle Álamo.- Datos de registro Sección 1, Número 82,239, Legajo 1645, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 5 de diciembre de 1987.

Con un valor pericial de \$ 1'530,040.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Con la rebaja del veinte por ciento que lo es la cantidad de \$306,008.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL OCHO PESOS 00/100 M. N.), quedando la cantidad de \$ 1'224,032.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial antes referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de: \$816,021.32 (OCHOCIENTOS DIECISÉISMIL VEINTIUN PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien que lo es la cantidad de \$244,806.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILOCHOCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2003), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2003.- La Secretaria, LIC. MA. EVA CAMACHO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3574.-Noviembre 12 y 18.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de techa diecisiete de octubre del dos mil tres, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 370/999, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de JOSÉ BARRIENTOS LOZANO Y MARÍA DE LOURDES GARCÍA DE BARRIENTOS, el Titular de este Juzgado Lic. Lambert García Álvarez, mandó sacar a remate de nueva cuenta en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa habitación de una y dos pisos de mediana calidad, ubicada en calle Ingenieros de Chapingo #27 Col. Treviño Zapata de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m., con propiedad particular. AL SUR en 20.00 m., con lote 5, manzana 3. AL ORIENTE en 6.85 m., con lote 9 de la misma manzana. AL PONIENTE 6.85 m., con calle Ingenieros de Chapingo, con un área total de 137.50 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las

DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre del 2003.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3604.-Noviembre 13 y 18.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1527/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARÍA CONDE MONSIVAIS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3606.-Noviembre 18 y 27.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JESÚS MEZA SALAZAR, promovido por ALEX ARIZABALO ÁVILA, radicado bajo el Expediente Número 1334/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino, que sea considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Para lo anterior se expide el presente, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3607.-Noviembre 18 y 27.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Patricia Esteves Cruz, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 29 de octubre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1200/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE MELENDEZ AGUIÑAGA, quién falleció en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 24 veinticuatro de noviembre del año de 1987 mil novecientos ochenta y siete, y denunciado por FERNANDO MELENDEZ AGUIÑAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar y encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. JOSÉ REFUGIO PRIETO DOMÍNGUEZ.- Rúbricas.

3608.-Noviembre 18 y 27.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 1490/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO OLVERA MÉNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3609.-Noviembre 18 y 27.-2v1.



**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 883/997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAURO GARCÍA CUELLAR, conociendo en esta fecha el C. Licenciado José Luis García Aguilar, actual Titular del Juzgado.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3610.-Noviembre 18 y 27.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de octubre del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 359/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FLORES, promovido por la C. OLGA KING GARZA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES consecutivos de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3611.-Noviembre 18 y 27.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1436/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ MARCIANO MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3612.-Noviembre 18 y 27.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

AL C. JUAN ESTRADA BECERRA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 377/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN ESTRADA BECERRA, en contra de FRANCISCA RAYA LULE, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por haberse dando plenamente la causal del divorcio necesario que contiene en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en el Estado.- b).- Que se comuniquen lo anterior al C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, para tal efecto de llevar a cabo las anotaciones correspondientes en el libro respectivo.- c) El Pago de Gastos y las Costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio; ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 1 de octubre de 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3613.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. YARIELA ZOELLER ÁLVAREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del actual se ordenó la radicación del Expediente Número 1807/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio

Necesario, promovido por el C. SANTOS RAMÍREZ VITE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil tres (2003).

Por recibido el escrito de fecha miércoles, 17, septiembre, 2003 y anexos que acompaña, del C. SANTOS RAMÍREZ VITE, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de YARIELA ZOELLER ALVAREZ, con domicilio con DOMICILIO DESCONOCIDO, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- DECLARACION JUDICIAL mediante sentencia definitiva de la disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. YARIELA ZOELLER ÁLVAREZ, en consecuencia.

B).- Se condene a la C. YARIELA ZOELLER ÁLVAREZ, a lo siguiente:

1.- A la disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

2.- Al pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.

REGÍSTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.

Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.

Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el demandado, gírese atento oficio al Vocal del Registro Federal de Electores para que informe a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calle Camilo Manzo con Zaragoza esquina número 238 y autorizando para tal efecto y como asesor legal al C. Licenciado Felipe Alvarado Segura.- Notifíquese:- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, siete de noviembre del dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de fecha veintiocho de octubre del año en cita, signado por el C. SANTOS RAMÍREZ VITE, dentro del Expediente 1807/2003, visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procédase a emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 en su fracción IV del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado,

actuando ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el PERIÓDICO OFICIAL del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del 2003.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3614.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. JOSÉ ALFREDO VELÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de diciembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 614/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. IGNACIA LIRA HERNÁNDEZ, en contra de la C. JOSÉ ALFREDO VELÁZQUEZ COBOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).-Que mediante Sentencia firme, se declare la DISOLUCIÓN DE SU MATRIMONIO; B).-La disolución de la Sociedad Conyugal, sobre todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos durante su matrimonio; C).-Se decrete Judicialmente la Separación de la C. IGNACIA LIRA HERNÁNDEZ y del Señor JOSÉ ALFREDO VELÁZQUEZ COBOS, aunque de hecho lo están, teniendo como domicilio donde vivirá la C. IGNACIA LIRA HERNÁNDEZ, durante y después del Juicio el ubicado en la Calle Boulevard Luis Donald Colosio 400, Oriente de esta Ciudad; D).Prevenir al Señor JOSÉ ALFREDO VELÁZQUEZ COBOS, que no moleste a la C. IGNACIA LIRA HERNÁNDEZ, ni a sus hijos JUAN ALFREDO y BRENDA ELENA VELÁZQUEZ LIRA, en ninguna forma, durante, ni después del Juicio; E).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su terminación, por auto de fecha veintisiete de mayo de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado JOSÉ ALFREDO VELÁZQUEZ COBOS, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, de esta Ciudad, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de mayo del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3615.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SR. DAVID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil tres, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1441/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado Enrique Humberto Valle Martínez, con carácter de Apoderado de la señora JUANITA BURCIAGA BANDA, en contra del señor DAVID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al C. DAVID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3616.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. ERIKA ALCOCER ZALET A DE PACHECO.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil tres, dictado por el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1673/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALFONSO DIAZ AGUILAR Y ADRIANA ORTEGON GARZA DE DIAZ en contra de Usted.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última de publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las trece horas del día tres de noviembre de presente año, la Secretaría hace constar y certifica que en éste día y hora señalados se procedió a fijar en los estrados de éste Juzgado el presente Edicto.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3617.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARTÍN HERNÁNDEZ ESTRADA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil tres, dictado por el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1674/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALFONSO DIAZ AGUILAR Y ADRIANA ORTEGON GARZA DE DIAZ en contra de Usted.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en no de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las trece horas del día tres de noviembre del presente año, la Secretaría hace constar y certifica que en éste día y hora señalados se procedió a fijar en los estrados de éste Juzgado el presente Edicto.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3618.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ FERNANDO CALDERON AYALA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 01771/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. DORA ALICIA MARTÍNEZ RAMOS, Apoderada de la C. GUADALUPE RAMOS CERVANTES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que por sentencia ejecutoriada se declare que en virtud del tiempo que ha poseído en el carácter de propietaria mi poderdante GUADALUPE RAMOS CERVANTES, del predio ubicado en la Calle 2 Ceros Matamoros y Guerrero número 351 de la Colonia Obrera de esta Ciudad, se declare propietaria en forma legal del mismo, pro operar la prescripción positiva en su favor.

B.- Que por aparecer el nombre del demandado en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en el Estado, como propietario del bien inmueble, motivo de esta demanda,

el cual posee mi poderdante GUADALUPE RAMOS CERVANTES, por más de 40 años, con el carácter de dueño, reclamo se haga la inscripción registral a nombre de mi poderdante, sobre el predio que posee, cuyas características se precisan en el texto de la demanda.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3619.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. RUTH MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil tres, dictado por el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 1672/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALFONSO DIAZ AGUILAR Y ADRIANA ORTEGON GARZA DE DIAZ, Apoderados de ARISNELDA ORTEGON GARZA DE MELARGANO en contra de Usted.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las trece horas del día trece de noviembre del presente año, la Secretaría hace constar y certifica que en éste día y hora señalados se procedió a fijar en los estrados de éste Juzgado el presente Edicto.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de noviembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3620.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 23 de octubre del 2003.

AL C. OSCAR PECINA CHÁVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 285/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por ROSA ELIA CERDA DEGOLLADO en contra de OSCAR PECINA CHÁVEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3621.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre de dos mil tres, dictado en el Expediente Número 779/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Hernán Stolberg Hinojosa, en contra de EDUARDO VILLANUEVA VOGEL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

El 50% (cincuenta por ciento), del Terreno con Construcción ubicado en Calle Juan B. Tijerina y Chihuahua de esta Ciudad, con una superficie de 533.90 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 27.81 m. Con Calle Chihuahua, AL SUR en 25.58 m. con propiedad que se reserva la vendedora, AL ESTE en 20.00 metros con Calle Juan B. Tijerina y AL OESTE en 20.00 Con propiedad de Hilda G. Morales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 14121, Legajo 283 de fecha 17 de junio de 1985 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$2,467,340.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M . N).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3622.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 673/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ramón Uriegas Mendoza, en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de los CC. GABRIEL VÁZQUEZ RINCÓN Y ROSA MA. ARIZMENDI MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Consistente en un bien inmueble rústico, propiedad del C. Gabriel Vázquez Rincón, ubicado en el municipio de Casas Tamaulipas, consistiendo en dos fracciones de 6-00-00 has. Cada una, que forman una sola unidad de 12-00-00 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 343.50 mts., con Roberto Vanoye Borrego, y 441.00 mts., con Moisés Montalvo, AL SUR:- en 874.70 mts., con Gumersinda Martínez de Quintanilla, Ramón Crespo, Juan Cruz y escuela primaria, AL ESTE:- en 187.00 mts., con el Ejido El Nogalito, AL OESTE:- en 103.15 mts., con Roberto Vanoye Borrego y 77.77.40 mts., con Leticia Picazo Vázquez.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13250, Legajo 265, de fecha 29 de abril de 1994, y Sección I, Número 7330, Legajo 1467, de fecha 16 de enero de 1990, del municipio de villa de Casas, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), por cada una de las superficies de 6-00-00 has., sumando estos dos avalúos dan un total de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se

señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de octubre del 2003.- La Secretaria, LIC. MA. EVA CAMACHO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3623.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres (03) de octubre del presente año (2003), dictado en el Expediente Número 1230/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO RAMÓN URIEGAS MENDOZA, en su carácter de Apoderado, General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de los CC. VICENTE SÁNCHEZ ARRIAGA, BERTHA ALICIA RODRÍGUEZ FUENTES DE SÁNCHEZ Y AURELIO SÁNCHEZ ARRIAGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Un terreno urbano con construcción de local comercial (oficinas) y bodega con superficie de 1,387.42 m<sup>2</sup>., ubicado en: Calle Obregón Esquina con la Calla San Miguel S/N, en la Cabecera Municipal de Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 34.76 m., con calle Obregón; AL SUR EN: 34.76 m., con propiedad de Enrique de los Reyes; AL ESTE EN: 39.75 m., con propiedad de Juana Ortiz Viuda de Cuellar; AL OESTE EN: 39.75 m., con calle San Miguel.

Con un valor pericial \$1'006,000.00 (UN MILLÓN SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia y Oficina Fiscal de Soto la Marina, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo dicha cantidad de \$670,666.66 (SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, siendo dicha cantidad de \$201,200.00 (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS (10:00 A.M.) DEL DÍA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2003), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de octubre del 2003.- La Secretaria, LIC. MA. EVA CAMACHO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3624.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Miguel Hernández López Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de noviembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 963/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García en su carácter de endosatario en procuración de REPRESENTACIONES DEL HOGAR S.A. DE C.V., en contra de MARIO RAMÍREZ GUERRERO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado en calle Emilio Portes Gil número 2001, esquina con calle Argentina, lote 29, manzana 57, ex ejido Miramar, colonia Jazmín municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.00 m con calle Argentina, AL SURESTE: en 9.00 m con lote 1, AL SUROESTE: en 19.00 m con lote 28, AL NOROESTE: en 9.00 m. Con calle E. Portes Gil. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 98784, Legajo 1976, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 22 de julio de 1993.

**CONCLUSIONES**

VALOR COMERCIAL .....	\$ 170,764.71
VALOR COMERCIAL EN N.R. ....	\$ 170,800.00

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate con la rebaja del veinte por ciento de la tasación en segunda almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año 2003 dos mil tres. DOY FE.

**ATENAMENTE**

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3625.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 388/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado general para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de MARCELINO RODRÍGUEZ ANDRADE y AURELIA LÓPEZ FAZ DE RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en

Segunda Almoneda y con rebaja del 20% por ciento el siguiente inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Perú número 3528 Col. Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.80 mts., con Solar número 6, AL SUR en 16.80 mts., con calle Perú, AL ORIENTE en 25.00 metros con propiedad de José G. Gómez, y valuado por los peritos en la cantidad de \$998,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3626.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 72/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado general para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de ROGELIO VÁZQUEZ RIVAS Y NORMA DEL CARMEN MORENO LÓPEZ DE VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Venustiano Carranza número 917 Col. Viveros de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.66 mts., con lote 12; AL SUR en 24.90 mts., con lote 10 y lote 49; AL ORIENTE en 8.74 metros con Calle Venustiano Carranza y AL PONIENTE en 7.00 metros con lote 50, y valuado por los peritos en la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3627.-Noviembre 18, 20 y 26.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 212/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión y pleno Dominio de un bien inmueble, consistente en un predio ubicado en la Colonia el Choy, de Ciudad Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 670.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con el Río Santa Bárbara en 29.00 metros, AL SUR con calle Sarabia en 38.00 metros, ESTE con el Río Santa Bárbara en 26.00 metros, y OESTE con calle Matamoros en 14.00 metros, TERRENO URBANO ubicado en la Colonia el Choy de Ciudad Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 1,949.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con calle Sarabia en 34.00 metros, AL SUR, con calle Obregón en 29.70 metros ESTE con Nicanor uresti y otro en 61.20 metros y OESTE con calle Matamoros en 61.20 metros, TERRENO URBANO, ubicado en la zona centro de Ciudad Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 184.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, con J. Santos Domínguez Orozco en 8.80 metros, SUR con calle Álvaro Obregón en 8.80 metros, ESTE con Jovita Padilla Nieto en 20.85 metros y OESTE con Francisco Montelongo Alvarado en 20.85 metros, Expediente promovido por la C. GERARDA MARTÍNEZ CASTILLO, en su Carácter de Heredera y Albacea de SANTANA PADILLA PESINA, en el cual se ordeno la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, de siete en siete días, así como en los estrados de este H. Juzgado, Tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina fiscal del Estado, estos dos últimos con residencia en Ciudad Ocampo, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 4 de noviembre del 2003.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3628.-Noviembre 18, 25 y Diciembre 2.-3v1.